

EJEMPLO FICTICIO

Solicitud de ejecución

Grupo operativo:

OPTIMIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES

DEBE SEÑALARSE CLARAMENTE Y JUSTIFICARSE CUALQUIER CAMBIO RESPECTO AL PROYECTO YA PRESENTADO.

SI HUBIERA CAMBIOS, ESTOS DEBERÁN RESPETAR EL % DE GASTO POR ANUALIDAD DEL GRUPO ASI COMO OTROS LIMITES ESTABLECIDOS EN LAS ORDENES PUBLICADAS.

NOTA:

Ejemplo ficticio que sirve solo como referencia de cumplimentación.

Los datos no se corresponden con la realidad y solo se han utilizado algunos nombres reales de áreas o entidades para facilitar la ubicación y la lógica del proyecto de ejecución, sin ningún otro tipo de compromiso o requerimiento respecto a las mismas.

Se trata de presentar un ejemplo con un contenido básico.

Considerando la variedad de ámbitos que incluye la convocatoria puede que este ejemplo no se ajuste a algunos de los proyecto y su utilidad sea limitada.

RESUMEN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN

Grupo operativo:

OPTIMIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES

El GRUPO OPERATIVO que presenta este proyecto está compuesto por 4 miembros, de los cuales dos serán beneficiarios de las ayudas. En este caso el coordinador es también beneficiario.

OBJETIVO

1- Se trata de optimizar el uso del agua de lluvia mediante un estudio del modelo del terreno que permita un detallado análisis de ubicación de las nuevas balsas.

Esta metodología de actuación va a permitir disponer de una red de suministro de agua para el ganado de la comarca y disponer de puntos de toma de agua en caso de incendios forestales.

2- En la ejecución de las balsas se utilizará una metodología innovadora utilizando para su impermeabilización un nuevo bioadherente ecológico que mezclado con el terreno natural y tras un compactado ligero logra impermeabilizar la balsa.

RELACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO OPERATIVO.

Relación de **beneficiarios** del grupo operativo.

- ASOCIACIÓN GESTIÓN FORESTAL CINCO VILLAS
- ASOCIACIÓN GANADEROS HISTORICOS

Relación de **miembros del grupo operativo no beneficiarios**.

En este caso se trata de dos centros tecnológicos:

- CONSEJO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS FORESTALES
- CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA AGROGANADERA

Coordinador del grupo operativo.

- ASOCIACIÓN GESTIÓN FORESTAL CINCO VILLAS

DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA.

El cambio climático afecta el régimen de lluvias actual. Se prevé una disminución del promedio de lluvias con la aparición de episodios torrenciales importantes.

La ganadería extensiva se enfrenta a una menor disponibilidad de agua en las zonas de pastos extensivos lo que implica aumento de costes productivos.

En el ámbito forestal, el control de incendios en sus primeras horas es clave. El disponer de balsas de carga a distancias cortas es importantísimo para el control de incendios durante sus primeras horas.

La puesta a punto de un material barato y ecológico para impermeabilizar balsas agroganaderas y forestales, será una herramienta fundamental para facilitar el aprovechamiento de aguas pluviales, permitiendo su ejecución a bajo coste.

1. ACLARACIONES GENÉRICAS

- El grupo ya fue creado y presentó su proyecto de ejecución en la FASE DE CREACIÓN.
- Cualquier cambio en el presupuesto debe indicarse y justificarse. Si supone algún cambio en el cronograma o proyecto se adjuntará el nuevo documento.
- Los beneficiarios que ejecutarán el proyecto serán los mismos que solicitaron la creación del grupo operativo. No es posible incorporar nuevos solicitantes.

2. CONSIDERACIONES AL CUMPLIMENTAR LOS GASTOS PREVISTOS POR CADA BENEFICIARIO

- SI NO HAY CAMBIOS, SE PRESENTARÁN LOS PRESUPUESTOS POR BENEFICIARIOS IDENTICOS A LOS QUE SE ADJUNTARON EN EL PRYECTO YA PRESENTADO.

- Los gastos previstos por cada uno de los BENEFICIARIOS responden a sus presupuestos o facturas proforma. En función de su situación respecto al Impuesto de valor añadido el importe a consignar en los cuadros de presupuestos es diferente. Deberá marcarse el tipo de IVA al que está acogido el solicitante (Excluido IVA si lo recupera, Incluido IVA cuando no lo recupera o prorratea).
- En caso de facturas cuya base imponible sea superior a 6.000 euros, deberán aportarse tres ofertas de dicho gasto de diferentes proveedores.
- En ningún caso se admitirá una dedicación a la ejecución del proyecto superior al 40 % de la jornada laboral del personal propio.

- Es OBLIGATORIO respetar los porcentajes de inversión por años del conjunto de los beneficiarios.

Total importe (suma de todos los solicitantes)	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Máximo 200.000 €
% PRESUPUESTO POR AÑO	20 %	48 %	32 %	100 %

NOTAS:

- Sobre el presupuesto subvencionable se calculará la subvención que corresponda (40 % para activos físicos y 80 % para el resto).
- En caso de activos físicos solo se incluirá como gasto elegible la parte proporcional de la amortización correspondiente a los tres años de duración del proyecto. Con la solicitud individualizada debe presentarse el plan de amortización
- La contratación con los centros tecnológicos deberá alcanzar un mínimo de 10 % de los gastos elegibles del grupo (se comprobará en el presupuesto recapitulativo)
- El gasto de personal propio en el grupo no podrá superar el 40 % del gasto total elegible

Carátula solicitud subvención.

Página 6138 de la orden

Subvención en materia de cooperación para la ejecución de proyectos de los grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) (PDR 2014-2020)

Datos coordinador

NIF 12345678Z	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ASOCIACIÓN GESTIÓN FORESTAL CINCO VILLAS	
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	

En caso de representación, datos del representante del coordinador

NIF 98765432L	NOMBRE MANUEL	
PRIMER APELLIDO BOSQUE	SEGUNDO APELLIDO ALTO	

Domicilio a efectos de notificaciones

DIRECCIÓN C/ EL MALLO, nº1	LOCALIDAD EJEJA DE LOS CABALLEROS	
CÓDIGO POSTAL 50617	PROVINCIA ZARAGOZA	
TELÉFONO FIJO y MOVIL 976454545 987656565	CORREO ELECTRONICO bosquealtomanuel@google.es	

Denominación del grupo: OPTIMIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES

- PRESENTA LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EN MATERIA DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE LOS GRUPOS OPERATIVOS DE LA AEI 2018

Anexo I – Solicitud general y **Anexo I-parte B**, Solicitud Individualizada (tantos ejemplares como solicitantes de ayuda).

En este supuesto deberá acompañar a la solicitud los anexos y la documentación referida en ellos.

- PRESENTA LA SOLICITUD DE PAGO SUBVENCIÓN EN MATERIA DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE LOS GRUPOS OPERATIVOS DE LA AEI 2018

Anexo - Solicitud de pago de la subvención concedida

En este supuesto deberá acompañar a la solicitud los anexos y la documentación referida en ellos.

- PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE SE INDICA:

Documento 1:

Documento 2:

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero “Sistema de las ayudas de los Fondos europeos agrícolas gestionados por el Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de Aragón”, cuya finalidad es la gestión y seguimiento de las actividades de formación e información. El órgano responsable del fichero es la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es Plaza San Pedro Nolasco, nº 7, 50071 Zaragoza (teléfono 976 714 000), lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal.

En Ejeja de los Caballeros, a 13 de marzo de 2018

Fdo: Manuel Bosque Alto

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Solicitud Anexo I-Parte A
Página 6139 de la orden

ANEXO I - Parte A SOLICITUD GENERAL

Subvención en materia de apoyo a la ejecución de proyectos de los grupos operativos de la AEI (PDR 2014-2020)

Datos coordinador

NIF 12345678Z	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ASOCIACIÓN GESTIÓN FORESTAL CINCO VILLAS
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

En caso de representación, datos del representante del coordinador

NIF 98765432L	NOMBRE MANUEL
PRIMER APELLIDO BOSQUE	SEGUNDO APELLIDO ALTO

Domicilio a efectos de notificaciones

DIRECCIÓN C/ EL MALLO, nº1	LOCALIDAD EJEJA DE LOS CABALLEROS
CÓDIGO POSTAL 50617	PROVINCIA ZARAGOZA
TELÉFONO FIJO y MOVIL 976454545 987656565	CORREO ELECTRONICO bosquealtomanuel@google.es

SOLICITA esta subvención como coordinador del grupo operativo:

Denominación del grupo: Código del grupo operativo (fase de creación) : GGO-2017-C-0099-00

Si el grupo operativo tiene personalidad jurídica propia, la presentación de este formulario irá acompañado del anexo I – Parte B

En el caso de que el grupo operativo carezca de personalidad jurídica, se acompañará de un anexo I - Parte B para cada uno de los miembros beneficiarios/solicitantes, que se indican a continuación:

Beneficiario 1: Nombre: ASOCIACIÓN GESTIÓN FORESTAL CINCO VILLASNIF 12345678Z.....

Beneficiario 2: Nombre: ASOCIACIÓN GANADEROS HISTORICOS.....NIF 10020033P.....

Beneficiario 3: Nombre:NIF.....

Beneficiario 4: Nombre:NIF.....

Beneficiario 5: Nombre:NIF.....

El coordinador declara que cuantos datos constan en la solicitud son ciertos y se compromete a facilitar a la Administración, en el momento y en la forma en que ésta se lo indique, la documentación precisa para la resolución de la solicitud, la cual declara estar en disposición de aportar.

DOCUMENTACIÓN APORTADA:

Anexo I-parte B, Solicitud Individualizada (tantos ejemplares como solicitantes de ayuda).

Otros.....

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero “Sistema de las ayudas de los Fondos europeos agrícolas gestionados por el Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de Aragón”, cuya finalidad es la gestión y seguimiento de las actividades de formación e información. El órgano responsable del fichero es la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es Plaza San Pedro Nolasco, nº 7, 50071 Zaragoza (teléfono 976 714 000), lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal.

En Ejeja de los Caballeros, a 13 de marzo de 2018

Fdo: Manuel Bosque Alto

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Solicitud Anexo I-Parte B
Página 6140, 6141 y 6142 de la orden
Solicitante 1

ANEXO I - Parte B - SOLICITUD INDIVIDUALIZADA

Subvención en materia de apoyo a la ejecución de proyectos de los grupos operativos de la AEI (PDR 2014-2020)

Datos del solicitante (Código del beneficiario, fase de creación . GGO-2017-C- 0099- 01)

Datos del solicitante

NIF 12345678Z	NOMBRE o RAZÓN SOCIAL ASOCIACIÓN GESTIÓN FORESTAL CINCO VILLAS
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

En caso de representación, datos del representante

NIF 98765432L	NOMBRE MANUEL
PRIMER APELLIDO BOSQUE	SEGUNDO APELLIDO ALTO

Domicilio a efectos de notificaciones

DIRECCIÓN C/ EL MALLO, nº1	LOCALIDAD EJECA DE LOS CABALLEROS
CÓDIGO POSTAL 50617	PROVINCIA ZARAGOZA
TELÉFONO FIJO y MOVIL 976454545 987656565	CORREO ELECTRÓNICO bosquealtomanuel@gogle..es

DECLARA:

Que al objeto de obtener la condición de beneficiarios de esta subvención, los solicitantes declaran no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y, en particular, hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Que se compromete a comunicar y documentar ante el departamento Desarrollo Rural y Sostenibilidad la solicitud y la obtención de cualesquiera ayudas o subvenciones que tengan la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones públicas o entes públicos o privados.

Que cuantos datos constan en la solicitud son ciertos y se compromete a facilitar a la Administración, en el momento y en la forma en que ésta se lo indique, la documentación precisa para la resolución de su solicitud, la cual declara estar en disposición de aportar.

Que conocen que estas subvenciones forman parte del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020 y que esta convocatoria y sus bases reguladoras deben adecuarse al contenido del citado Programa y se sujeta a las modificaciones que pudieran introducirse en la convocatoria y en las bases reguladoras para adaptarse al citado documento y a las consecuencias que de ello pudieran derivarse. El solicitante conoce que por el órgano concedente serán objeto de publicidad los datos relativos a la subvención que perciba conforme exigen las disposiciones vigentes.

DOCUMENTACIÓN APORTADA junto a la presente solicitud:

- Copia del NIF del solicitante, solo en el caso de no autorizar su consulta en el Sistema de datos de identidad.
- Copia de las escrituras y/o estatutos registrados de la entidad solicitante, en su caso. Se aportará únicamente cuando no obre en poder de la Administración o cuando hayan sido modificados sustancialmente.
- Documento que acredite la representación de la persona que suscribe la presente solicitud.
- En su caso, declaración responsable sobre la exención de declaración de IVA. En caso de no presentar esta declaración se entenderá que el IVA es recuperable y, por tanto, no subvencionable.
- En caso de beneficiarios sujetos a prorrata de IVA, fotocopia del "Modelo 390. IVA. Declaración resumen anual", correspondiente al año anterior a la convocatoria de la subvención.
- Tres ofertas de diferentes proveedores en los casos de gastos de compra de maquinaria, instalaciones suministros o servicios, cuando el importe de los gastos subvencionables, excluido el IVA, iguale o supere los 30.000 euros para el caso de obras y de 6.000 €
- En el caso de ayudas en el ámbito del sector forestal y PYME no agrícolas, con excepción del corcho natural y sus derivados, declaración de las ayudas de mínimos recibidas en el ejercicio fiscal actual y en los dos ejercicios fiscales anteriores, haciendo constar que la ayuda global de mínimos que haya recibido el solicitante no supera los límites establecidos por la normativa reguladora de estas ayudas, según el anexo II.

En el caso, modificación no sustancial del proyecto que se vaya a ejecutar, ya presentado en la fase de constitución del grupo operativo y siempre teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la orden de bases reguladoras, se aportará nuevo ejemplar del proyecto modificado. No podrá haber cambios de importes entre beneficiarios ni entre anualidades de cada beneficiario, solo entre partidas de gasto.

En caso de activos físicos (apartado sexto, punto 2, letra f), plan de amortización para los tres años de duración del proyecto, calculando las anualidades de amortización según lo establecido en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Relación documentación en poder Admon (anexo III).

Otros.....

En las columnas correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020 del cuadro inferior se harán constar los gastos (Marcar lo que proceda):

Excluido IVA (únicamente la base imponible): cuando la entidad está sujeta a liquidación del IVA - recupera el IVA.

Importe incluido IVA (base imponible + IVA): ha presentado declaración sobre exención de declaración de IVA - no recupera IVA-.

Incluido sólo IVA no recuperable (base imponible + IVA no recuperable): si la entidad está sujeta a prorrata de IVA.

Actividades	Gastos (€)	2018	2019	2020	Total
a) Activos físicos	Inversiones en activos físicos según apartado sexto, punto 2, letra f) de la orden				
b) Ejecución del proyecto	Desarrollo de prototipos y pruebas piloto	7.000	15.000	20.000	42.000
	Adquisición de material fungible y animales de laboratorio, vegetales u organismos o materias primas.		1.000	1.000	2.000
	Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas específicas para la ejecución del proyecto incluyendo las plataformas web destinadas a la divulgación y comunicación del proyecto y de sus resultados				
	Alquiler de equipos, ganado, instalaciones, fincas y contratación de servicios para realizar los proyectos	5.000	500		6.500
	Contratación centro tecnológico (mínimo 10 % gastos elegibles)	5.000	4.000	4.000	13.000
c) Personal. El gasto en personal propio, incluidos los gastos de dinamización y coordinación	Contratación personal técnico para ejecución proyecto (apartado sexto, punto 2, letra j) de la orden)				
	Gastos personal propio (apartado sexto, punto 2, letra k) de la orden). <u>No podrá superar el 40%</u> del gasto total elegible				
	Gastos de desplazamiento para personal propio y contratado				
d) Gastos de divulgación, información y publicidad	Jornadas de información , y divulgación	4.000	3.000	4.000	11.000
	Medios de divulgación y presentación del proyecto y de los resultados	1.000	1.000	1.000	3.000
	Gastos de elaboración y colocación del un cartel o placa informativa	1.300	500		
	Total SOLICITANTE	23.300	25.000	30.000	78.300

NOTA: Deben trasladarse al presente cuadro los mismos importes que figuran en el Proyecto presentado en la convocatoria de 2017 (Orden DRS/ 517/2017).

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero “Sistema de las ayudas de los Fondos europeos agrícolas gestionados por el Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de Aragón”, cuya finalidad es la gestión y seguimiento de las actividades de formación e información. El órgano responsable del fichero es la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad , y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es Plaza San Pedro Nolasco, nº 7, 50071 Zaragoza (teléfono 976 714 000), lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal

En Ejea de los Caballeros, a 13 de marzo de 2018

Fdo: Manuel Bosque Alto

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Solicitud Anexo I-Parte B
Solicitante 2

ANEXO I - Parte B - SOLICITUD INDIVIDUALIZADA

Subvención en materia de apoyo a la ejecución de proyectos de los grupos operativos de la AEI (PDR 2014-2020)

Datos del solicitante (Código del beneficiario, fase de creación . GGO-2017-C- 0099- 02)

Datos del solicitante

NIF 10020033P	NOMBRE o RAZÓN SOCIAL ASOCIACIÓN GANADEROS HISTORICOS
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

En caso de representación, datos del representante

NIF 11111111K	NOMBRE PATROCINIO
PRIMER APELLIDO CARO	SEGUNDO APELLIDO DEVERAS

Domicilio a efectos de notificaciones

DIRECCIÓN AVENIDA LA ESPERANZA, nº10	LOCALIDAD EJE DE LOS CABALLEROS
CÓDIGO POSTAL 50617	PROVINCIA ZARAGOZA
TELÉFONO FIJO y MOVIL 976454554 987656511	CORREO ELECTRÓNICO carodeveras@gogle..es

DECLARA:

Que al objeto de obtener la condición de beneficiarios de esta subvención, los solicitantes declaran no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y, en particular, hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Que se compromete a comunicar y documentar ante el departamento Desarrollo Rural y Sostenibilidad la solicitud y la obtención de cualesquiera ayudas o subvenciones que tengan la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones públicas o entes públicos o privados.

Que cuantos datos constan en la solicitud son ciertos y se compromete a facilitar a la Administración, en el momento y en la forma en que ésta se lo indique, la documentación precisa para la resolución de su solicitud, la cual declara estar en disposición de aportar.

Que conocen que estas subvenciones forman parte del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020 y que esta convocatoria y sus bases reguladoras deben adecuarse al contenido del citado Programa y se sujeta a las modificaciones que pudieran introducirse en la convocatoria y en las bases reguladoras para adaptarse al citado documento y a las consecuencias que de ello pudieran derivarse. El solicitante conoce que por el órgano concedente serán objeto de publicidad los datos relativos a la subvención que perciba conforme exigen las disposiciones vigentes.

DOCUMENTACIÓN APORTADA junto a la presente solicitud:

- Copia del NIF del solicitante, solo en el caso de no autorizar su consulta en el Sistema de datos de identidad.
- Copia de las escrituras y/o estatutos registrados de la entidad solicitante, en su caso. Se aportará únicamente cuando no obre en poder de la Administración o cuando hayan sido modificados sustancialmente.
- Documento que acredite la representación de la persona que suscribe la presente solicitud.
- En su caso, declaración responsable sobre la exención de declaración de IVA. En caso de no presentar esta declaración se entenderá que el IVA es recuperable y, por tanto, no subvencionable.
- En caso de beneficiarios sujetos a prorrata de IVA, fotocopia del "Modelo 390. IVA. Declaración resumen anual", correspondiente al año anterior a la convocatoria de la subvención.
- Tres ofertas de diferentes proveedores en los casos de gastos de compra de maquinaria, instalaciones suministros o servicios, cuando el importe de los gastos subvencionables, excluido el IVA, iguale o supere los 30.000 euros para el caso de obras y de 6.000 €
- En el caso de ayudas en el ámbito del sector forestal y PYME no agrícolas, con excepción del corcho natural y sus derivados, declaración de las ayudas de mínimos recibidas en el ejercicio fiscal actual y en los dos ejercicios fiscales anteriores, haciendo constar que la ayuda global de mínimos que haya recibido el solicitante no supera los límites establecidos por la normativa reguladora de estas ayudas, según el anexo II.

En el caso, modificación no sustancial del proyecto que se vaya a ejecutar, ya presentado en la fase de constitución del grupo operativo y siempre teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la orden de bases reguladoras, se aportará nuevo ejemplar del proyecto modificado. No podrá haber cambios de importes entre beneficiarios ni entre anualidades de cada beneficiario, solo entre partidas de gasto.

En caso de activos físicos (apartado sexto, punto 2, letra f), plan de amortización para los tres años de duración del proyecto, calculando las anualidades de amortización según lo establecido en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Relación documentación en poder Admon (anexo III).

Otros.....

En las columnas correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020 del cuadro inferior se harán constar los gastos (Marcar lo que proceda):

Excluido IVA (únicamente la base imponible): cuando la entidad está sujeta a liquidación del IVA - recupera el IVA.

Importe incluido IVA (base imponible + IVA): ha presentado declaración sobre exención de declaración de IVA - no recupera IVA-.

Incluido sólo IVA no recuperable (base imponible + IVA no recuperable): si la entidad está sujeta a prorrata de IVA.

Actividades	Gastos (€)	2018	2019	2020	Total
a) Activos físicos	Inversiones en activos físicos según apartado sexto, punto 2, letra f) de la orden				
b) Ejecución del proyecto	Desarrollo de prototipos y pruebas piloto	7.000	19.000	20.000	46.000
	Adquisición de material fungible y animales de laboratorio, vegetales u organismos o materias primas.		1.000	1.000	2.000
	Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas específicas para la ejecución del proyecto incluyendo las plataformas web destinadas a la divulgación y comunicación del proyecto y de sus resultados	1.000	5.000		6.000
	Alquiler de equipos, ganado, instalaciones, fincas y contratación de servicios para realizar los proyectos	2.000			2.000
	Contratación centro tecnológico (mínimo 10 % gastos elegibles)	3.000	30.000	3.000	36.000
c) Personal. El gasto en personal propio, incluidos los gastos de dinamización y coordinación	Contratación personal técnico para ejecución proyecto (apartado sexto, punto 2, letra j) de la orden)	3.700	13.000	8.000	24.700
	Gastos personal propio (apartado sexto, punto 2, letra k) de la orden). <u>No podrá superar el 40%</u> del gasto total elegible		2.000	2.000	4.000
	Gastos de desplazamiento para personal propio y contratado		1.000		1.000
d) Gastos de divulgación, información y publicidad	Jornadas de información, y divulgación				
	Medios de divulgación y presentación del proyecto y de los resultados				
	Gastos de elaboración y colocación del un cartel o placa informativa				
	Total SOLICITANTE	16.700	71.000	34.000	121.700

NOTA: Deben trasladarse al presente cuadro los mismos importes que figuran en el Proyecto presentado en la convocatoria de 2017 (Orden DRS/ 517/2017).

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero “Sistema de las ayudas de los Fondos europeos agrícolas gestionados por el Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de Aragón”, cuya finalidad es la gestión y seguimiento de las actividades de formación e información. El órgano responsable del fichero es la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad , y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es Plaza San Pedro Nolasco, nº 7, 50071 Zaragoza (teléfono 976 714 000), lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal

En Ejea de los Caballeros, a 13 de marzo de 2018

Fdo: Patrocinio Caro Deveras

Declaración MINIMIS

Anexo II

Página 6143 de la orden

Solicitante 1

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AYUDAS EN CONCEPTO DE “MÍNIMIS”

Convocatoria de subvenciones para la ejecución de proyectos de los grupos operativos de la AEI (PDR 2014-2020).

Don/Doña . Manuel Bosque Alto con DNI 98765432L, en nombre y representación de la entidad . ASOCIACIÓN GESTIÓN FORESTAL CINCO VILLAS, beneficiario del grupo de cooperación OPTIMIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES

Declaro, bajo mi responsabilidad (marcar lo que proceda):

Que la entidad solicitante ha obtenido en el presente ejercicio y en los dos años anteriores, las siguientes ayudas al amparo de la normativa comunitaria de *mínimis* (Rto (UE) 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *mínimis*)

Organismo	Tipo ayuda	Importe recibido €

Que la entidad solicitante NO ha obtenido en el presente ejercicio y en los dos años anteriores, las siguientes ayudas al amparo de la normativa comunitaria de *mínimis* (Rto (UE) 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *mínimis*)

En Ejea de los Caballeros, a 13 de marzo de 2018

Fdo: Manuel Bosque Alto

Declaración MINIMIS

Anexo II

Página 6143 de la orden

Solicitante 2

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AYUDAS EN CONCEPTO DE “MÍNIMIS”

Convocatoria de subvenciones para la ejecución de proyectos de los grupos operativos de la AEI (PDR 2014-2020).

Don/Doña Patrocinio Caro Deveras con DNI 11111111K, en nombre y representación de la entidad . ASOCIACIÓN GANADEROS HISTORICOS, beneficiario del grupo de cooperación OPTIMIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES

Declaro, bajo mi responsabilidad (marcar lo que proceda):

Que la entidad solicitante ha obtenido en el presente ejercicio y en los dos años anteriores, las siguientes ayudas al amparo de la normativa comunitaria de *mínimis* (Rto (UE) 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *mínimis*)

Organismo	Tipo ayuda	Importe recibido €

Que la entidad solicitante NO ha obtenido en el presente ejercicio y en los dos años anteriores, las siguientes ayudas al amparo de la normativa comunitaria de *mínimis* (Rto (UE) 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *mínimis*)

En Ejea de los Caballeros, a 13 de marzo de 2018

Fdo : Patrocinio Caro Deveras

Documentación presentada

Anexo III

Página 6144 de la orden

(Se presentaran tantas como sea necesario (unas por beneficiario y si fuera necesario otra por parte del coordinador)

ANEXO III

Subvención en materia de apoyo a la ejecución de proyectos de los grupos operativos de la AEI (PDR 2014-2020)

Documentación que obra en poder de la Administración requerida en la tramitación de:

Documento	Órgano de la Administración donde fue entregado	Fecha en la que fue entregado
Copia de las escrituras y/o estatutos registrados de la entidad solicitante	Servicio Innovación y Transferencia Agroaliment..	Marzo-2017
En su caso, declaración responsable sobre la exención de declaración de IVA	Servicio Innovación y Transferencia Agroaliment..	Marzo-2017

